

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES  
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024  
CAI 00006

GUATEMALA, 13 de Noviembre de 2024



Guatemala, 13 de Noviembre de 2024

Presidente del Consejo Directivo::  
Eddy Giovanni Orellana Donis  
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2024, emitido con fecha 08-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Didia Olivia Solis Urrutia  
Supervisor



F.



Brenda Marisol Rac Lemus  
Auditor, Coordinador



F.



Mariela Del Rosario Cano Mejia  
Auditor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas. Así mismo las funciones que ejecuta se encuentran enmarcadas el Acuerdo Número CNA- CD-025-2023, Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, artículos 17 y 18. La Auditoría Interna del Consejo Nacional de Adopciones, realiza las auditorías en las diferentes áreas basándose en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



- Plan Anual de Auditoría -PAA- del Consejo Nacional de Adopciones, elaborado para el presente ejercicio fiscal 2024, aprobado según Resolución Número CNA-CD-003-2023, del 21 de diciembre de 2023.
- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.

**Otra normativa aplicable al Área de Transportes**

- Resolución CNA-DG-026-2024-Manual de Normas Políticas y Procedimientos del Área de Vehículos y Transportes.
- Resolución Número CNA-DG-041-2020 Manual de Procedimientos del Área de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Administración Financiera.

Nombramiento(s)  
No. 006-2024

**3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS**

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

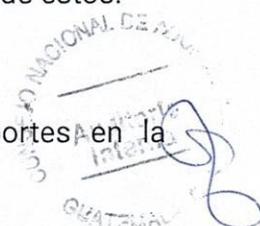
**4. OBJETIVOS**

**4.1 GENERAL**

Verificar el cumplimiento de los procedimientos en el Área de Transportes, así mismo, determinar la aplicación de los controles internos para garantizar calidad en el gasto público, uso óptimo de los recursos asignados a los vehículos y salvaguarda de estos.

**4.2 ESPECÍFICOS**

- Evaluar el cumplimiento de los procedimientos del Área de Transportes en la



adquisición de la póliza de seguros para los vehículos.

- Verificar el estado físico de los vehículos del Consejo Nacional de Adopciones.
- Evaluar las planificaciones de comisiones para determinar la distribución y asignación oportuna de vehículos y pilotos.
- Verificar los registros las bitácoras de recorrido de los vehículos para determinar eficiencia, en la asignación de los cupones canjeables de combustible.
- Practicar arqueo de cupones canjeables por combustible, para determinar la exactitud de las existencias en los distintos valores de cupones.
- Verificar los controles internos para determinar el registro de los cupones canjeables por combustible en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

## 5. ALCANCE

La auditoría operativa al Área de Transportes de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, del cual se evaluó el logro de objetivos, control interno y el cumplimiento de la normativa aplicable en el desarrollo de los procedimientos del mismo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área de Transportes	12	NO		10

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna.

## 6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para evaluar el control interno, cumplimiento de los procedimientos establecidos y normativa aplicable en el Área de Servicios Generales y Transporte, de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, fueron las siguientes:

- La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna, así como de acuerdo con la determinación de riesgos que fueron objetos de evaluación.



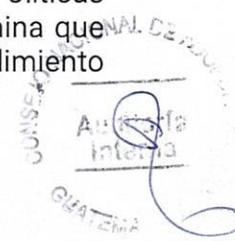
- Se aplicaron técnicas de auditoría apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables del Área de Servicios Generales y Transporte, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.
- La evaluación y análisis a los procedimientos realizados en el Área Transporte, se efectuó atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría; b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos; y c) Por la materialidad e impacto de los gastos erogados en la adquisición y uso del combustible.
- Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.
- Se cumplieron los objetivos de la presente auditoría y se brindaron recomendaciones apropiadas para fortalecer el control interno del Área de Servicios Generales y Transporte, de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones.
- Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones de auditoría emanadas tanto de la Contraloría General de Cuentas, como de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Adopciones, en cumplimiento al artículo 66 "Seguimiento a las recomendaciones de auditoría" del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo 148-2022.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

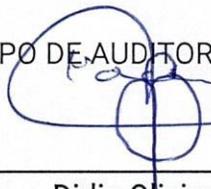
## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con la evaluación y análisis de la documentación, procedimientos y registros del área de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Administración Financiera, del Consejo Nacional de Adopciones, correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones y Políticas de Prevención de la Corrupción del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.



Por lo anterior, se insta a los responsables del área de Servicios General y Transporte de la Unidad de Administración Financiera, del Consejo Nacional de Adopciones continúen con el efectivo cumplimiento de procedimientos administrativos, normativa legal vigente y manuales de procedimientos. Así mismo, se insta para que efectúen las gestiones oportunas concernientes al área, realizar la supervisión efectiva de los procesos y ejercer el control respectivo implementando mejoras que se consideren necesarias, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  F.   
Didia Olivia Solis Urrutia  
Supervisor

F.  F.   
Brenda Marisol Rac Lemus  
Auditor, Coordinador

F.  F.   
Mariela Del Rosario Cano Mejia  
Auditor

ANEXO

Ninguno.